



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2014

Expte. N° 17.597/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 7 por el Prof. Oscar Dario BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa la realización de diferentes actividades en el mes de setiembre en el marco de los festejos de los 25 años de la Radio Universidad, razón por la cual solicita su autorización.

QUE mediante el Decreto N° 783/89 del Poder Ejecutivo Nacional se autoriza a la Universidad Nacional de Salta a instalar y operar un servicio de radiodifusión con modulación de frecuencia en la ciudad de Salta y se asigna al servicio universitario la frecuencia de 93.9.

Que la emisora de esta Universidad funciona en la práctica desde el mes de setiembre de 1989.

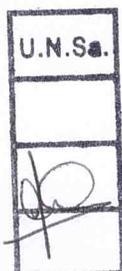
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tener por autorizadas las siguientes actividades programadas por la RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, en el marco de los 25 años de funcionamiento de la radio:

- Muestra de Pintura y Charla "TEMA VINO" expositora Roxana D'Empaire – organizado por la producción del Programa Tiempo de Vino.
- Taller de Periodismo a cargo del Prof. Angel José Frutos de FARCO. Aportes de Radio Universidad a Radios Comunitarias.
- Radio Abierta en el Portal de entrada de la Universidad.
- Taller a cargo del Periodista/locutor de Radio Universidad, Daniel Diaz "Comunicación institucional".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archive.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0930-14